

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 051- 2019 - MDP - T

Pocollay, 17 de junio del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 17 de junio del 2019. Donde se trató: Aporte económico a la Mancomunidad Municipal de Integración Fronteriza Collpa.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Oficio Nº 018-2019-MM/INFROCOLLPA-T, con Reg. Nº 2419, suscrito por el Presidente de la Mancomunidad Municipal de Integración Fronteriza Collpa, adjunta Acta de Sesión del Concejo Directivo Nº003-2019, mediante la cual toman como acuerdo, regularizar los aportes económicos mensuales fijados en S/. 1,000.00 soles, por cada municipalidad integrante de la Mancomunidad, para cubrir los gastos administrativos y logísticos para su funcionamiento, solicitando cumplir con el trámite correspondiente para su efectividad.

Que, a través del Informe Nº363-2019-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga certificación de disponibilidad presupuestal, por S/. 12,000.00 soles, monto que se proyecta, para el año 2019.

Que, con Informe Nº305-2019-OAJ-GM.MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para su aprobación.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR el aporte económico ascendente a S/. 12,000. 00 soles, por el periodo 2019, a favor de la Mancomunidad Municipal de Integración Fronteriza Collpa, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
OAF
OPP
SG



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE